

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de Agosto de 2018.-
DECRETO ALC. N° 3.530/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **Artículo 8 letra d)**, y su Reglamento, Artículo **10 N° 4**, en caso de existir un único proveedor del bien o servicio; Decreto Alcaldicio N° **3.696/16** de 12 de Octubre de 2016, que fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N° **724/18** de 13 de Agosto de 2018, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, con Visto Bueno del Alcalde y Visto Bueno de la Dirección Jurídica; Memorando N° **742/18** de 17 de Agosto de 2018, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita contratar vía trato directo con la **Empresa Kaufmann S.A.**, para la compra de repuestos necesarios para bus Mercedes Benz PPU DDHJ-10, que mantiene problemas por deterioro del conjunto de embrague; por lo cual, se hace indispensable su reparación, dado que es de suma importancia para la continuidad del servicio de traslado de alumnos que viven en sectores donde no existe conectividad con la locomoción colectiva, además de trasladar usuarios de Programa Auto Valente para no videntes que se realiza en Centro Comunitario de Rehabilitación; ya que la Municipalidad de Alto Hospicio tiene compromisos con los alumnos de la Comuna, con los vecinos que asisten al Centro de Rehabilitación y con los adultos mayores que por meses esperan se cumpla con la programación de visitas a pueblos del interior, por lo tanto se debe mantener toda la flota de buses operativa para cumplir con todos los compromisos adquiridos; El proveedor es el único servicio técnico autorizado para la marca Mercedes Benz, Freightliner y Fuso; ya que cuenta con la experiencia en este y otros servicios, siendo representante de repuestos y accesorios originales de la marca; Que dicha mantención es necesaria para el buen funcionamiento y rendimiento del vehículo Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Determínese como una situación de excepción y debidamente calificada, y de conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 8 letra d)** de la Ley N° 19.886, y Artículo **10 N° 4** de su Reglamento; la contratación directa con la **Empresa Kaufmann S.A.**, con domicilio para la compra de repuestos necesarios para bus Mercedes Benz PPU DDHJ-10, que mantiene problemas por deterioro del conjunto de embrague; El proveedor es el único servicio técnico autorizado para la marca Mercedes Benz, Freightliner y Fuso; ya que cuenta con la experiencia en este y otros servicios, siendo representante de repuestos y accesorios originales de la marca; Que dicha mantención es necesaria para el buen funcionamiento y rendimiento del vehículo Municipal
- 2.- Con el mérito de lo expuesto, en los numerales precedentes, contrátese la compra de repuestos ya singularizados, con la Empresa **Kaufmann S.A.**; por la suma que se indican en el siguiente recuadro:

Descripción	Cantidad	Valor Total
Placa de presión snp2015	1	\$888.812
Cojinete de empuje snp.cl 2017	1	\$295.697
Disco embrague	1	\$460.903
Rodillo embrague snp18.cl	2	\$50.012
Cojinete ranurado bolas-snp18.cl	1	\$29.014
	Subtotal	\$1.724.438
	IVA	\$327.643
	Total	\$2.052.081

3.- La **Dirección de Administración y Finanzas**, deberá imputar dichos gastos con cargo a la cuenta **Nº 215.22.04.011, "Repuesto y accesorios para vehículos"**.

4.- Publíquese el presente Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley Nº 19.866.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal, que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca

Distribución:

Secoplac

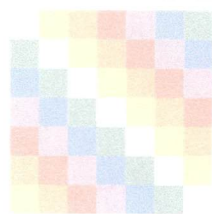
Adm. y Finanzas

Dir. Control

Encargado Portal

Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DAO)

Jurídico



Multicultural